



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.

En la Ciudad de México, el 19 de agosto de dos mil veinticuatro, a las doce horas con seis minutos, se realizó en la modalidad virtual la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND), con la asistencia de las siguientes personas:

Consejeras y Consejeros Electorales:

- **Mtra. Rita Bell López Vences**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Mtro. Arturo Castillo Loza**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- **Mtra. Claudia Zavala Pérez**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

- **Lic. Armando Olán Niño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Julio Curiel Avendaño**, Representación de la Consejería del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Carlos Antonio Pérez Salazar**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Anayeli Peña Piña**, Representación de la Consejería del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Cynthia Navarrete Rubio**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Mary Carmen Salazar Meza**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- **Licda. Marisol Vargas Bárcena**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Elías Méndez Sarmiento**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Claudia Concepción Huicochea López**, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Daniela Marisol Vargas Islas**, Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral
- **C. Magali Castillo García**, Representación del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Nikol Rodríguez De L'Orme**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Abigail Rosas Sauer**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Instituto Nacional Electoral

Funcionariado del INE invitadas e invitados:

- **Mtro. Raúl Rosas Barriga**, Director de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
- **Mtra. Esmeralda Estrada Pérez**, Coordinadora de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)
- **Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado**, Coordinadora Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
- **Mtro. Mauricio Cabrera Aceves**, Subdirector de Proyectos y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- **Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola**, Directora de Procedimientos de remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las mujeres de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)

Secretaría Técnica:

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Orden del día

Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Presentación del Análisis Cuantitativo y Cualitativo de la información capturada en los cuestionarios de identidad por las candidaturas de las coaliciones, los partidos políticos y las candidaturas independientes en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2. Presentación de los Lineamientos del libro "Aprendizajes y obstáculos en el camino: paridad y acciones afirmativas en las elecciones de 2024", que se someterá a consideración del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación de los resultados de la aplicación del Cuestionario de percepción del personal de Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre las poblaciones en situación de discriminación que se presentan a realizar trámites relacionados con la Credencial para Votar.
4. Presentación del Diagnóstico para evaluar el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en el INE, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración.
5. Síntesis de los acuerdos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Dio la bienvenida a la sesión y agradeció la presencia de la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, las y los consejeros del Poder Legislativo, de las representaciones de los partidos políticos y de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, a las personas que acompañaron la sesión de forma virtual así como a la Secretaria Técnica a quien solicitó verificar el quórum para sesionar.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Dio por iniciada la Primera Sesión Extraordinaria de la CIGYND y solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación en un mismo acto el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consultó a las personas integrantes de la Comisión la aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, por haber sido circulados previamente.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/1SE/2024/001 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Rita Bell López Vences, el Consejero Arturo Castillo Loza y la Consejera Claudia Zavala Pérez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto 1. Presentación del Análisis Cuantitativo y Cualitativo de la información capturada en los cuestionarios de identidad por las candidaturas de las coaliciones, los partidos políticos y las candidaturas independientes en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de las Consejeras Electorales, Mtra. Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, las cuales fueron procedentes y al término de la sesión se enviará el engrose correspondiente.

Respecto al documento señaló que, en cumplimiento al artículo quinto, numeral tercero, inciso I), de los Lineamientos para el uso del sistema denominado Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” de este Proceso Electoral, referente al cual se deberá mandar un informe final en un plazo de cuatro meses posterior a la jornada electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base a la metodología de análisis cuantitativa y cualitativa, mismo que deberá presentarse ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, previo conocimiento de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Indicó que, en este Proceso Electoral se implementó el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” mediante una plataforma en línea, en la cual las candidaturas podían responder dos cuestionarios: el cuestionario curricular a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTYPDP) y el cuestionario de identidad a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND), que integra preguntas relativas con la autoidentificación de las personas candidatas a determinados grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria.

El Proceso Electoral Federal 2023-2024 cerró con un registro de cuatro mil 558 candidaturas, de las cuales tres mil 190 respondieron el cuestionario de identidad, es decir, el 69.59% de las candidaturas, de las cuales sólo mil 261 se identificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, es decir, el 39.53%.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Destacó que el análisis estadístico revela que el principio de paridad de género fue aplicado en todos los niveles, que resultó relevante que se incluyera en el campo de información, la opción para elegir entre mujer, hombre, o persona no binaria, que una de cada tres candidaturas fue asignada a una persona joven, entre 18 y 29 años, y una de cada tres a personas mayores, de 60 años o más.

Asimismo, que los grupos integrados por personas jóvenes de la diversidad sexual, afroamericanas, migrantes y residentes en el extranjero, tienden a tener una representación mayor en los cargos de representación proporcional, en comparación con los de mayoría relativa, en contraste con las candidaturas indígenas y de personas mayores que tienen mayor presencia en los cargos bajo el principio de mayoría relativa.

Indicó que, todos los grupos analizados muestran una representación significativamente menor a los cargos de senaduría, las candidaturas jóvenes en las fórmulas predominan en la posición de suplentes y el principio de representación proporcional tiene un impacto significativo en la representación de todos los grupos en situación de discriminación.

Enfatizó que, entidades como Oaxaca, Chiapas y Estado de México, muestran una fuerte representación de múltiples grupos en situación de discriminación, y en la Ciudad de México destaca especialmente la representación de personas de la diversidad sexual y personas mayores.

Agregó que, el análisis presentado demuestra que la inclusión de jóvenes indígenas y personas mayores parece ser una prioridad compartida entre los partidos políticos, reflejando una tendencia a garantizar la representación de estos grupos en el Proceso Electoral Federal, además de que estos grupos son los más propensos a experimentar la interseccionalidad, que nueve de cada 10 candidaturas que se autoidentificaron con un grupo en situación de discriminación cuenta con estudios de licenciatura o posgrado y que uno de los retos es implementar la representación de personas con discapacidad, afroamericanas y de la diversidad sexual.

Finalmente, mencionó que las candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo en situación de discriminación, sí hacen propuestas de campaña que consideran las necesidades y las demandas de las mujeres y del grupo o los grupos prioritarios con los que se autoidentifican.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban intervenir.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Agradeció la presentación del análisis y comentó que entendía que el mismo era sólo una parte del informe final a presentar ante el Consejo General, elaborado por la UTIGYND y la UTYPDP.

En cuanto a la metodología, puntualizó que ésta sólo fue revisada en el grupo de Transparencia previo a la aplicación para el análisis cuantitativo y cualitativo, y no en la CIGYND, por lo que pidió que se le aclarara si ésta había sido analizada cuando ella no formaba parte de la Comisión.

En cuanto al lenguaje de la metodología planteó dudas referente a si los grupos sectoriales por edad y sexo respondían a normas ya formuladas, enfatizó lo ambiguo del lenguaje por lo que consideró necesario revisar las palabras y conceptos empleados en la metodología, y consideró innecesario incorporar la interseccionalidad si en nota al pie se menciona que posteriormente se llevará a cabo tal análisis.

Mencionó la necesidad de ver cómo estructurar el informe final hablando con la UTYPDP, en el que si bien las áreas desde su enfoque realizan su trabajo, el resultado final debe ser un informe integral para que se vea de una sola pieza, incluso metodológicamente, para lo cual se cuenta aún con el mes de septiembre.

En cuanto a los hallazgos, referente a la asignación de una de cada tres candidaturas a personas jóvenes y el comparativo en cuanto al incremento de la participación en candidaturas de personas jóvenes y mayores de 60 años, solicitó conocer la óptica del área y el contexto que motiva a considerar necesario implementar acciones afirmativas en favor de estos grupos en futuros procesos electorales a pesar de haber incrementado su participación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitud 001 CIGYND/1SE/2024/S001

Trabajar de forma conjunta con la UTYPDP, con la UTIGYND, para elaborar un solo informe, que será presentado en septiembre en el marco de los análisis del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". Así como mejorar el uso del lenguaje y la claridad de los conceptos para no generar ambigüedades, y conocer el enfoque que motiva sugerir acciones afirmativas en grupos que se están incorporando.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Precisó que la metodología es desde el año 2022 y que el lineamiento del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", no plantea que se presenten las metodologías en las comisiones, en este sentido, la UTYPDP la presentó ante el Comité de Transparencia.

Agregó que se preguntó al Comité de Transparencia, si ahora a la luz del siguiente Proceso Electoral es posible homologar el procedimiento y esta misma metodología la que trabaja la UTIGYND, para que se presente también en el Comité de Transparencia y así sea posible ir unificando e ir trabajando hacia un solo documento desde sus especialidades.

Añadió que, en el entendido de ser un solo equipo, se buscó una reunión con la UTYPDP para elaborar un solo informe a presentar ante el Consejo General y atender las observaciones a las metodologías.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban intervenir. Al no haber intervenciones, dio por recibida la información y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto 2. Presentación de los Lineamientos del libro “Aprendizajes y obstáculos en el camino: paridad y acciones afirmativas en las elecciones de 2024”, que se someterá a consideración del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, mismas que fueron procedentes y que al término de la sesión se enviará el engrose correspondiente.

Mencionó que en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) de la CIGYND, aprobada en la cuarta sesión extraordinaria con fecha del 15 de enero del 2024, se da cumplimiento a la publicación de un documento que integre las experiencias de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) y del INE en materia de igualdad y no discriminación respecto al cumplimiento del principio de paridad, así como las acciones afirmativas aprobadas por los OPL para candidaturas en grupos en situación de discriminación, obra que se titulará “Aprendizajes y obstáculos en el camino, paridad y acciones afirmativas en las elecciones 2024”.

Indicó que, el objetivo del libro consiste en recopilar y analizar desde la perspectiva de género, intercultural e interseccional, las experiencias y los desafíos que se han presentado tanto a nivel federal como local para cumplir con el mandato constitucional de paridad en las postulaciones, así como la implementación y los resultados de las acciones afirmativas en las candidaturas para grupos en situación de discriminación, lo cual se realizará a través de un artículo de la autoría de las consejeras y consejeros electorales de cada OPL.

Agregó que, el proyecto se acompaña de tres documentos, los lineamientos del libro físico y electrónico, el formato de cesión de derechos y el manual de estilo del INE, ello con la finalidad de dar cumplimiento con las normas editoriales del Instituto.

Respecto al calendario para poder atender la publicación, indicó que se enviará invitación a los OPL en el mes de agosto de la presente anualidad, razón por lo cual se informa en esta sesión a la Comisión, y se llevará a cabo una reunión informativa para esclarecer cualquier duda en este mismo mes, puesto que la fecha límite para el envío de los textos será el 29 de noviembre del presente año con la finalidad de que la publicación esté lista en 2025.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Mencionó que dicha publicación que atiende estrictamente los datos en materia de paridad requiere mucha coordinación con los OPL.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza: Precisó que tenía entendido que los lineamientos ya se habían presentado y aprobado, por lo que solicitó que se le aclarara el estatus de los mismos.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Aclaró que efectivamente, estos lineamientos se presentaron y aprobaron.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala: Referente a la pregunta número seis “¿Qué tipo de auto adscripción se necesita para probar la pertenencia en los grupos históricamente discriminados, protegidos por las acciones afirmativas locales?”, sugirió revisarla a fin de que no se vaya a malinterpretar, puesto que lo que se va a probar es el vínculo que une a las personas indígenas y de la diversidad sexual a su comunidad, no la pertenencia.

Solicitud 002

CIGYND/1SE/2024/S002

Replantear la pregunta seis, referente a la auto adscripción, puesto que lo que se va a aprobar es el vínculo y no la pertenencia.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Confirmó que la Secretaria Técnica tomó nota de la observación realizada por la Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez, para su revisión y realización de los ajustes correspondientes.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido la información y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto 3. Presentación de los resultados de la aplicación del Cuestionario de percepción del personal de Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre las poblaciones en situación de discriminación que se presentan a realizar trámites relacionados con la Credencial para Votar.

Secretaría Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales, Mtro. Jorge Montaña Ventura y del Mtro. Arturo Castillo Loza, mismas que fueron procedentes y que al término de la sesión se enviará el engrose correspondiente.

Mencionó que, el documento presenta los resultados derivados de la aplicación del cuestionario de percepción del personal de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del INE, sobre las poblaciones en situación de discriminación que se presentan a realizar trámites relacionados con la credencial para votar, mismo que responde al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, que describe la necesidad de identificar y resolver, tanto las necesidades del servicio, como de la ciudadanía, considerando que siempre evoluciona y que se requieren actualizar.

Precisó que, el trabajo realizado se enmarca en las atribuciones de la UTIGYND, dando cumplimiento al artículo 70, referente a dar apoyo especializado y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados.

Agradeció a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), quien desde el 2022 ha permitido a la UTIGYND trabajar conjuntamente para implementar la estrategia de sensibilización en materia de atención ciudadana, poblaciones trans y no binarias, dirigido al personal que labora en los MAC, con el fin de sumar esfuerzos y fortalecer el modelo de atención ciudadana que la DERFE encabeza.

Agregó que esta herramienta consta de 47 reactivos y permite a partir de las percepciones del personal de los MAC, conocer las conductas relacionadas con la atención ciudadana a grupos en situación de discriminación.

Precisó que, dicha herramienta no sólo está centrada en las buenas prácticas o el éxito de la revisión de los protocolos de atención que se tienen en el INE, sino en las experiencias de cercanía al dar esta atención, a partir de las cuales, el personal de los MAC respondió el cuestionario, que no calificó su desempeño laboral sino que busca identificar áreas de oportunidad y de profesionalización que necesitan reforzar en la atención a grupos en situación de discriminación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, mencionó que el cuestionario se aplicó del 30 de noviembre al 7 de diciembre del 2023, mediante la herramienta de Forms de Microsoft y fue atendido de manera anónima por el 100% del personal que labora en todo el país.

Señaló que, de acuerdo con las y los funcionarios de los MAC, es importante mejorar la atención a personas con discapacidad, seguido de las personas en situación en calle y las personas indígenas. De igual manera, se requiere fortalecer la capacitación y la sensibilización, existe interés por aprender el lenguaje de señas, a manejar conflictos y a tener herramientas sobre el lenguaje inclusivo.

Aunado a ello, se identifica la necesidad de actualizar las instrucciones de trabajo y protocolo de atención con perspectiva de género y no discriminación de los MAC.

Finalizó agradeciendo nuevamente el trabajo y la articulación con la DERFE, para lograr mejorar el desempeño y encontrar grandes oportunidades de trabajo para seguir desmontando los prejuicios que fomentan las discriminaciones.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz en este punto.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza: Agradeció la presentación de los resultados de la aplicación del cuestionario y compartió la observación que realizó, referente a que se verifique y revise bien en las encuestas que se apliquen a futuro, los cuestionarios, puesto que las respuestas a algunas de las preguntas pueden generar un sesgo en la respuesta de las personas.

De igual manera consultó si los resultados de la encuesta serán del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y de la Secretaría Ejecutiva, es decir de las áreas correspondientes, ante las cuestiones de infraestructura para permitir la accesibilidad de las personas que llegan con alguna discapacidad, de traducción y de lenguaje para atender a personas de la población indígena de este país.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitud 003 CIGYND/1SE/2024/S003

Revisar bien los cuestionarios de percepción en los MACs, a fin de no generar sesgos en las respuestas.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Enfatizó la importancia de anotar este tipo de observaciones y aportaciones para tomarlas en cuenta y enriquecer los siguientes ejercicios.

Al no haber más intervenciones, dio por recibida esta información y solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 4. Presentación del Diagnóstico para evaluar el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en el INE, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Secretaría Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez y la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan, y de los Consejeros Electorales, Mtro. Arturo Castillo Loza y Mtro. Jorge Montaña Ventura, observaciones que han sido enviadas a la DEA.

Mtro. Raúl Rosas Barriga: Compartió el marco normativo vinculado a la operación del CENDI, los requisitos no solamente jurídicos, sino también las características físicas que debe reunir en cuanto a espacios, construcción, personal y los costos que esto representaría, para tener una idea de lo que es la inversión inicial y la operación anual de una instalación de esta naturaleza, basado en la información oficial de CENDIs que están en operación e información de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otras fuentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En cuanto al marco jurídico, refirió lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso c) de la Constitución, que se refiere al servicio de guarderías como un derecho de la mujer trabajadora; y en la Norma Oficial Mexicana 167, relacionada con el Centro de Desarrollo Infantil, la cual establece las directrices para la prestación de servicios de asistencia social a menores y también para personas adultas mayores y cuyo objetivo es establecer los procedimientos para uniformar principios, criterios, políticas y estrategias en la prestación de servicios y desarrollo de actividades en materia de asistencia social a menores.

De igual manera, a lo establecido en el artículo 110 de la Ley del Trabajo, en el cual se reglamenta el funcionamiento de guarderías, correspondiendo a la prestación del servicio al patrón y la regulación de ésta a la SEP; y en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en la cual se establece la concurrencia entre la federación, los estados, municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Con respecto a la normativa, indicó que para dar cumplimiento al enfoque educativo de un CENDI, se requiere que el servicio se brinde en instalaciones adecuadas para cada niña, niño y persona que les asista, el equipo y mobiliario necesario para poder proveer de un servicio como está normado, el personal especializado con los conocimientos y habilidades para poder dar este servicio, condiciones que garanticen su adecuado funcionamiento y realizar adecuaciones a la normatividad del Instituto e implementar un área para llevar a cabo su operación.

Precisó qué, la SEP realiza una agrupación de servicios por lactantes que van de infantes de 45 días a 1 año 6 meses, por nivel maternal, de 1 año 7 meses a 3 años 11 meses, y preescolares que son de 4 años a 5 años 11 meses, lo cual determina el universo de las y los hijos de las personas trabajadoras del Instituto que pudieran acceder al servicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Agregó que, dentro de cada uno de esos tres grandes grupos, hay subdivisiones para brindar la mejor atención posible, en los cuales la capacidad máxima por grupo está normada, en el caso de los Lactantes A son de 16 infantes, para Lactantes B, 18 infantes, para Lactantes C, 18 infantes, para el grupo maternal, Maternal A, 18 infantes; Maternal B1, 20 infantes; Maternal B2, 20 infantes; Maternal C1 y C2, 25 infantes, y para el grupo Preescolar A, B y C, 20 infantes; lo cual nos da una suma total de una capacidad máxima de operación permitida por esta norma de 250 infantes.

Mencionó que lo recomendado por la norma es que haya una educadora y tres asistentes por cada grupo, es decir, se requiere un total de 11 educadoras y 23 asistentes solamente para el servicio directamente a las y los infantes, por lo cual, al considerar el número máximo de infantes y el personal de asistencia, se necesitarían, de acuerdo a la norma, 664.56 metros cuadrados, los cuales tendrían el costo solamente de terreno de 37 millones, tomando como referencia una empresa comercial de prestigio que utiliza precios que además son verificados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; por otro lado, se requieren 164 millones de pesos adicionales para la construcción.

Respecto al mobiliario, tomando como referencia un CENDI que se construyó en Oaxaca y considerando la actualización del índice de precios al consumidor que publica el INEGI, tiene un costo de 1 millón 427 mil pesos de manera anual y en cuanto a los seguros asociados a esta operación, se necesitan 18 millones de pesos.

Mencionó que, en total se necesitan 199 millones de pesos considerando la inversión inicial, el proyecto de construcción, la plantilla anual, los seguros de vida y el mobiliario; y 43.4 millones de pesos anuales, para mantener su operación, sin considerar la inflación. Para llevar a cabo el proyecto se requerirían al menos dos años.

Entre las implicaciones, señaló realizar modificaciones al Reglamento Interior, establecer un área responsable de llevar a cabo esta operación, solicitar la generación de plazas para poder reclutar al personal que tenga el conocimiento y la experiencia para poder llevar a cabo estos servicios y considerar los riesgos que pueden llegar a sufrir los menores en un centro de esta naturaleza.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Considerando las 161 hijas e hijos de trabajadores y trabajadoras del Instituto que van desde los tres meses hasta cinco años, si el proyecto empezara en 2025, un 43.8% ya no lo alcanzaría por la edad, puesto que rebasaría los seis años para poder tener acceso al servicio y se incorporaría solamente a aquellas hijas e hijos de madres trabajadoras que se vayan reportando en esos dos años, y se estaría todavía dentro del rango del total que pide la norma como cupo máximo.

Compartió qué, a nivel nacional, el INE gasta 6 millones de pesos por año referentes al servicio de guarderías solicitado por trabajadoras y trabajadores en todo el país, quienes pueden escoger entre los 212 CENDIs que tiene el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre ellos, 44 en Ciudad de México, o servicios privados con algún descuento por ser personal del Instituto, incluso también con escuelas y universidades ya para un rango de edad.

Referente a las Ludotecas, comentó que no existe una norma, por lo cual se tomó como referencia los parámetros del CENDI para instalaciones que reciben a menores de edad.

Entre las diferencias, los horarios de los CENDIs y guarderías se adaptan al horario ordinario de las y los trabajadores, en este caso sería de 9:00 a 6:00 de la tarde, lo que también implicaría darles para que puedan recoger a sus menores sin retraso y sin mayores indicaciones.

Por otro lado, las Ludotecas son estancias de corto espacio a las que pueden acceder niñas y niños de hasta 12 años -a nivel central, se tiene un universo de 812 infantes en ese rango de edad- e implicaría una inversión de 212.7 millones como una inversión inicial y de 279 millones en total, en comparación con el CENDI, el cual, considerando una operación de cinco años, se requerirían 414.8 millones de pesos para su construcción en dos años, posteriormente su operación, la contratación de todo el personal y una vez superado todas las modificaciones normativas que se tienen que hacer para una operación adecuada.

Refirió que, actualmente el Instituto gasta un promedio de 7.5 millones de pesos en el ISSSTE considerando cinco años.

Finalmente, comentó que como parte del engrose, se proporcionarán los datos de padres y madres, y se impactarán en el documento todos los comentarios que se hicieron llegar a la DEA, explicando aquellos que pueden aplicarse y los que no es factible su aplicación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban intervenir.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza: Refirió dos datos, el primero referente al artículo 11, párrafo dos, inciso c) de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la que México forma parte, en el cual se establece que los estados parte tomarán medidas adecuadas para alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia, con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños, lo cual motivaba la solicitud de diagnosticar y analizar la posibilidad de instalar un CENDI, puesto que es una obligación del Estado mexicano y, por lo tanto, del INE.

El segundo dato, refirió la Encuesta Nacional sobre el Uso de Tiempo de 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que indican que en México las mujeres dedican en promedio 14.6 horas semanales al cuidado de las y los integrantes de la familia. Mientras que los hombres utilizan en promedio seis horas semanales, lo que implica una diferencia de 8.6 horas.

Con base en estos datos, enfatizó que el contar con servicios e instalaciones que le permitan al personal trabajar teniendo hijas e hijos, es no solamente una cuestión de equilibrio profesional y familiar, sino también una cuestión de igualdad de género, tema propio de la CIGYND.

Consideró que el diagnóstico presentado por la DEA, parecía más una lista de razones de por qué no se puede instalar un CENDI y no presentaba ventajas para su instalación ni opciones viables para lograrlo, por lo cual no es un diagnóstico equilibrado que permita concluir la inviabilidad de un CENDI.

Ante las alternativas planteadas tales como las guarderías o las estancias del ISSSTE, indicó que se debe caminar hacia como sí, el INE puede instalar servicios y puede tener instalaciones adecuadas para que padres y madres de familia de esta institución puedan dejar ahí a sus hijas e hijos, sobre todo en las jornadas extensas que se tienen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Puntualizó que si se requiere cambiar la normativa, se cambia y se crean las plazas necesarias siempre que se tenga la disponibilidad presupuestal.

Mencionó que aún se está en tiempo de considerar presupuesto para el próximo año con la finalidad de empezar a implementar un proyecto de esta naturaleza, sea CENDI o cualquier otro.

Precisó que, en el diagnóstico faltó incluir a los padres de familia, no solamente a las madres, por lo que solicitó incluirlos, considerando que puede modificar el análisis o el diagnóstico de la viabilidad de cualquier alternativa de un servicio de esta naturaleza.

Entre los aspectos a considerar, comentó que no se tiene presente que las estancias el ISSSTE cierran a las tres y media de la tarde, horario incompatible con el de las madres y los padres de familia que harían uso de este servicio.

Asimismo, solicitó a la Presidenta y Secretaria Técnica, en una sesión posterior y relativamente pronto, considerando que se está trabajando en la Comisión de Presupuesto, plantear cuál sí sería una alternativa viable, quizá una ludoteca, no necesariamente afuera, sino en el terreno de oficinas centrales del INE, referente al cual, desconocía las restricciones que tuvieran lugar, y que de poder instalarse, reduciría significativamente el presupuesto de un servicio de esta naturaleza.

De igual manera, señaló que desconocía si en los demás terrenos de los edificios propiedad del instituto, se puedan instalar este tipo de servicios sin necesidad de acudir a la compra de terrenos.

Finalmente, reiteró su solicitud de empezar a trabajar con rapidez en una opción que sí sea viable, con la finalidad de subir esto a la Comisión de presupuesto y que, en todo caso, se haga una evaluación en la misma.

Solicitud 004

CIGYND/1SE/2024/S004

Analizar a la brevedad cómo sí se puede avanzar en una respuesta, en una alternativa, para que se incluya en el Presupuesto 2025 la solicitud del CENDI u otra instancia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Consideró que a diez meses de la solicitud realizada por el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, el diagnóstico no puede soslayar que el INE desde el año 2014 que se modificó la Constitución Mexicana, todos los días está en Proceso Electoral, en el cual todos los días y horas son hábiles.

Enfatizó que las alternativas presentadas por el diagnóstico son insuficientes y el deber que tiene el INE es tener alternativas que resulten óptimas para los cuidados ante las jornadas laborales de las y los trabajadores.

En cuanto a los sueldos que se tomaron de referencia de la plantilla de la SEP, señaló que no se hizo mayor cálculo para determinar cuánto debería pagar el Instituto.

Consideró necesario un diagnóstico que partiendo de la realidad de todo el INE a nivel central y en los estados a nivel distrital, conduzca al sí, considerando que en tiempo vacacional, en las instalaciones institucionales hay muchas niñas y niños.

Estimó que los riesgos planteados en el CENDI, son propios de los mismos, motivo por el cual se contaría con personal especializado.

Expresó que desconocía si los seguros cotizados para las y los niños son más baratos, y si la elevada cifra compartida en el diagnóstico, respondía a su cotización individual para personas adultas.

Mencionó que las alternativas que necesitan valorar las y los consejeros electorales son en qué etapas y cómo se realizaría el proyecto, así como conocer con qué se cuenta y con qué no, para que desde la toma de decisiones, puedan definir hacia qué rumbo llevar la alta responsabilidad que tienen como directoras y directores de esta institución de frente a los derechos del personal y de acuerdo a las obligaciones que como institución del estado mexicano tiene el INE.

Coincidió con la propuesta del Consejero Electoral, Arturo Castillo Loza en cuanto a realizar un diagnóstico y análisis que corresponda.

En cuanto a la reunión previa realizada, consideró que no tuvo ningún efecto, puesto que la presentación compartida en la misma, tal cual se presentó en la presente sesión, no explorando las interrogantes planteadas en la reunión ni dando respuesta a las inquietudes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, no soslayando los esfuerzos ni el trabajo, mencionó que el esfuerzo debe de estar encaminado a tomar los temas y los problemas desde la responsabilidad en todos los sentidos. Las y los consejeros electorales sabrán cómo tomar las decisiones.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Compartió las inquietudes y preocupaciones expresadas por la consejera y el consejero electoral.

Mencionó que lo que se espera recibir es un diagnóstico con la información que falta, tal como el dato los padres con niñas y niños de esta edad. Un diagnóstico claro, con los pasos a implementar en el corto, mediano y largo plazo para hacerlo posible.

Estimó que era de suma importancia revisar las aportaciones realizadas la semana previa, a fin de su incorporación, porque justamente ese fue el propósito de la misma.

Señaló la disponibilidad de la UTIGYND y del área de infraestructura para apoyar en la adecuación de los pasos, a fin de no dejarlo sólo en el ámbito administrativo sino abrir el proyecto hacia otras especialidades con la finalidad de fortalecerlo con mucha más visión y con la posibilidad de hacerlo real.

Finalmente, mencionó que, con estas observaciones y precisiones, nuevamente se regresaba la información al área, a fin de que se tomen en cuenta y se vuelva a presentar el proyecto con esta información que se evidenció y solicitó.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 5. Síntesis de los acuerdos.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó las solicitudes tomadas durante la sesión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitud 001	CIGYND/1SE/2024/S001 Trabajar de forma conjunta con la UTTYDPD, con la UTIGYND, para elaborar un solo informe, que será presentado en septiembre en el marco de los análisis del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". Así como mejorar el uso del lenguaje y la claridad de los conceptos para no generar ambigüedades, y conocer el enfoque que motiva sugerir acciones afirmativas en grupos que se están incorporando.
Solicitud 002	CIGYND/1SE/2024/S002 Replantear la pregunta seis, referente a la auto adscripción, puesto que lo que se va a aprobar es el vínculo y no la pertenencia.
Solicitud 003	CIGYND/1SE/2024/S003 Revisar bien los cuestionarios de percepción en los MACs, a fin de no generar sesgos en las respuestas.
Solicitud 004	CIGYND/1SE/2024/S004 Analizar a la brevedad cómo sí se puede avanzar en una respuesta, en una alternativa, para que se incluya en el Presupuesto 2025 la solicitud del CENDI u otra instancia.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Agradeció a la Secretaria Técnica la presentación de los acuerdos.

Finalmente, consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban intervenir. Al no haber más intervenciones, y al no haber más puntos que desahogar, siendo las 13 horas con diecisiete minutos del lunes 19 de agosto de 2024, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y agradeció la asistencia de todas las personas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Término de la sesión

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, las personas que actualmente integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la misma, celebrada el **día 25 de septiembre de 2024**, así como la Secretaria Técnica actual de la Comisión en comento.

Mtra. Claudia Zavala Pérez

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Mtro. Arturo Castillo Loza

Consejero Electoral e integrante de la
Comisión

Mtra. Rita Bell López Vences

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión

Arq. Flor Dessiré León Hernández

Secretaria Técnica de la Comisión